



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### RESUELVE

*Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, en virtud de lo establecido en el artículo 104 inciso 5) de la Constitución Provincial e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, promuevan el debate y aprobación proyectos legislativos que ordenan la transferencia automática de los fondos de ANSES a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado Nacional.*

Córdoba, 11 de diciembre de 2025.-

R-4179/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA